



RESOLUCION No 3 8 3 5 DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía No. SA-02-06-2017”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el doce (12) de Octubre de 2017 la Gobernación de Arauca publicó a los interesados en participar en la convocatoria Pública del proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía No. SA-02-06-2017, cuyo objeto es “APOYO A LAS JORNADAS DE APOYO PARA EL DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
2. Que la Administración Departamental de Arauca, publicó convocatoria Pública No. SA-02-06-2017 en la página web www.contratos.gov.co. por el lapso comprendido entre el 12 al 25 de Octubre de 2017, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 al igual que el Decreto 1082 de 2015.
3. Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación la Administración Departamental, cuenta con los recursos suficientes los cuales están con cargo al rubro presupuestal: No. 10040621572191- Apoyo de acciones priorizadas en el plan integral de convivencia ciudadana del departamento de Arauca, de la vigencia de 2017. Disponibilidad Presupuestal 2017-02344 de JULIO 31 2017.
4. Que de acuerdo con los estudios previos y el análisis del sector realizado por la Administración Departamental el Presupuesto Oficial estimado para cumplir el objeto Contractual es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00).
5. Que se cumplieron las etapas de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía, de acuerdo al cronograma los oferentes interesados en participar debían presentar la manifestación de interés entre los días del 23-10-2017 al 25-10-2017, llegada la fecha no se presentaron oferentes a manifestar interés de participar en el proceso en los términos previstos, tampoco se presentaron propuestas a la fecha del cierre 27-10-2017 09:00 a.m. De conformidad con el numeral 3.9 del pliego de condiciones la no presentación de propuesta alguna es causal de Declaratoria de Desierta.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Resolución declaratoria desierta SA-02-06-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION N^o 3 8 3 5 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía No. SA-02-06-2017"

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía No. SA-02-06-2017 cuyo objeto corresponde a: "APOYO A LAS JORNADAS DE APOYO PARA EL DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: De persistir la Necesidad convóquese a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación establecida en la Ley.


ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.contratos.gov.co, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, 27 OCT 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación


Dra. Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

Resolución declaratoria desierta SA-02-06-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co